

LUNES, 20 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 55

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2023-2188 *Extracto de la Orden PRE/61/2023, de 10 de marzo de 2023, por la que se establecen las Bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones a los ayuntamientos de los municipios de la Comunidad Autónoma de Cantabria con destino a la adquisición de desfibriladores para uso en funciones del ámbito de Protección Civil y Emergencias.*

BDNS (Identif.): 673077.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/673077>).

Primero. Beneficiarios.

Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segundo. Objeto.

La adquisición la adquisición e instalación de desfibriladores en instalaciones, edificios y dependencias municipales para uso en funciones del ámbito de protección civil y emergencias.

Tercero. Cuantía.

La financiación del gasto que supone la concesión de estas subvenciones se realizará con cargo al concepto presupuestario 02.04.134M.764 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2023, por un importe total de 600.000,00 euros.

La cuantía de cada subvención otorgada con cargo a dicha aplicación presupuestaria no podrá exceder de 3.000 euros.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 10 de marzo de 2023.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior,
Paula Fernández Viaña.

2023/2188

CVE-2023-2188